

PROPUESTA DE PROHIBICIÓN DE HIDROCARBUROS AROMÁTICOS POLICÍCLICOS (HAP) EN ARTÍCULOS DE CONSUMO

En junio de 2010, Alemania pidió formalmente a la Comisión Europea a imponer restricciones para ocho sustancias HAP en los artículos que podrían ser utilizados por los consumidores¹. Recientemente, el borrador de la Comisión del Reglamento ha sido divulgado². La propuesta de restricción se discutió en noviembre en la Comisión de REACH sobre comitología y el voto de la comisión está previsto para enero de 2013. La propuesta se espera que se apruebe en el segundo semestre de 2013.

El borrador de Reglamento con modificación de la entrada 50 del anexo XVII de REACH consistirá en agregar componentes de caucho o de plástico, incluyendo juguetes, equipos deportivos, utensilios para el hogar, herramientas de uso doméstico, ropa y correas de reloj a esta entrada 50.

Sólo será de aplicación si los artículos indicados están en contacto directo y prolongado con la piel humana o la cavidad bucal, en condiciones normales o razonablemente previsibles de uso. Los límites serán de 1 mg / Kg (0,0001% en peso del componente) de cualquiera de la lista HAP.

Los aspectos más destacados de la propuesta de Reglamento se resumen en la Tabla 1.



¹ http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/pdf/minutes-100615-17_en.pdf

² http://members.wto.org/cnattachments/2012/tbt/EEC/12_4272_01_e.pdf

TABLA 1.

REGLAMENTO PROPUESTO PARA AMPLIAR LA ENTRADA 50 SOBRE HAPs DEL ANEXO XVII DEL REGLAMENTO REACH					
JURISDICCIÓN	HAP	Nº CAS	ALCANCE	REQUISITO	FECHA DE VIGENICA
UE	Benzo(a)pyrene (BaP)	50-32-8	Componentes de goma, caucho o plástico en los artículos que entran en contacto directo y prolongado con la piel humana o la cavidad bucal <ul style="list-style-type: none"> • Ropa, calzado, guantes y ropa deportiva • Los utensilios para el hogar, maletas, andadores • Equipamiento deportivo • Herramientas para uso doméstico • Juguetes • Correas de reloj, pulseras, máscaras, vendas 	≤ 1 mg/Kg (por cada HAP)	2 años después de la fecha de entrada en vigor
	Benzoεpyrene (BeP)	192-79-2			
	Benzo (a)anthracene (BaA)	56-55-3			
	Chrysen (CHR)	218-01-9			
	Benzo(b)fluoranthene (BbFA)	205-99-2			
	Benzo(j)fluoranthene (BjFA)	205-82-3			
	Benzo(k)fluoranthene (BkFA)	207-08-9			
	Dibenzo(a,h)anthracene (DBAhA)	53-70-3			

Los HAPs son un grupo de sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción (CRM), y actualmente están restringidas en cuanto a su uso y comercialización de aceites diluyentes y en neumáticos en el marco del Reglamento REACH (entrada 50 del anexo XVII). Los HAP son sustancias no añadidas intencionadamente, pero están presentes como impurezas en las materias primas como "negro de carbón" (Carbon Black) y aceites diluyentes. Por lo tanto, se encuentran comúnmente en petróleo, carbón y depósitos de alquitrán utilizados para la producción de neumáticos y componentes de plástico o caucho de productos.

Una vez que la restricción haya sido aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo con arreglo al procedimiento de comitología, se convertirá en el primer ejemplo del procedimiento de restricción "fast track" recogido en el artículo 68.2 del Reglamento REACH, que permite una rápida restricción (sin una evaluación adecuada de los riesgos) , si un compuesto se considera que es de naturaleza particularmente peligrosa.

SOLUCION

A través de nuestra red global, SGS ofrece servicios de consulta y ensayos integrales que cubren todo el espectro de la seguridad del producto y la norma internacional de reglamentación para una amplia gama de productos de consumo. para saber más sobre nuestros servicios, por favor visite nuestro sitio web

<http://www.sgs.com/en/Consumer-Goods-Retail>

PARA CONSULTAS

Global competence Support Centre: gscsc@sgs.com

REACH Global Competences Centre Tel: +41 (22) 739 91 61 or reach@sgs.com

REACH SGS SPAIN: rebeca.gonzalezmiguel@sgs.com

REACH SGS SPAIN Tel: +34 91 313 80 00

© 2012 SGS SA. All rights reserved. This is a publication of SGS, except for 3rd parties' contents submitted or licensed for use by SGS. SGS neither endorses nor disapproves said 3rd parties contents. This publication is intended to provide technical information and shall not be considered an exhaustive treatment of any subject treated. It is strictly educational and does not replace any legal requirements or applicable regulations. It is not intended to constitute consulting or professional advice. The information contained herein is provided "as is" and SGS does not warrant that it will be error-free or will meet any particular criteria of performance or quality. Do not quote or refer any information herein without SGS's prior written consent.